

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-041217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,719

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,719) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración, somete a consideración solicitud para realizar proceso de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito por parte de las personas naturales y/o jurídicas, solicitando la cancelación de las deudas que dichas empresas tienen con esta Municipalidad, en concepto de Tributos Municipales, calculada al 30 de noviembre de 2017, en las diferentes cuentas, las cuales incluyen multas e intereses, por medio de una Dación en Pago, dichas empresas y deudas, según el detalle siguiente:

N°	PERSONA NATURAL O JURIDICA	EMPRESA	ESTADO DE CUENTA N°	TOTAL ESTADO DE CUENTA US\$	DEUDA TOTAL POR EMPRESA US\$	SERVICIO QUE OFRECE
1	Autodo, S.A. de C.V.	Autodo, S.A. de C.V.	10975	4,904.43	7,367.36	Suministro de repuestos para la flota vehicular liviana de la AMST
			10976	36.03		
			20579	1,092.11		
			20581	41.03		
			20639	1,293.76		
2	Jorge Alexander Morales Larreynaga	Automotriz J.L.	6308	1,843.33	1,843.33	Servicio de mantenimiento, enderezado y pintura para la flota vehicular liviana de la AMST
3	Ana Jansy Rodríguez Chávez	Motosal	15619	4,576.81	4,576.81	Servicio de mantenimiento de motocicletas de la AMST
4	Carlos Álvarez Hernández	Taller El Chino	7171	1,885.65	1,885.65	Servicio de mantenimiento de motocicletas de la AMST

- III- Que mediante Decreto número 11, Tomo número 377 Publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobó la “Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla”, en el Capítulo II se definen los medios de pago, requisitos y trámites.

IV- Que dentro de la municipalidad, se cuenta con el personal idóneo para el peritaje del servicio ofrecido para realizar la Dación en pago por deuda que las empresas tienen con la municipalidad en concepto de Tributos Municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibidas las solicitudes de Dación en Pago, de las empresas AUTODO, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ J.L, MOTOSAL, y TALLER EL CHINO.**
- 2. Nombrar como perito valuador al Ingeniero José Eduardo Morales Mancía, Jefe del Departamento de Transporte y Talleres, de los procesos de Dación en pago antes mencionados.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CUATRO DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**